

CONVOCATORIA

Con la finalidad de reconocer el talento cultural de niños y jóvenes Guanajuatenses, mediante un apoyo económico para sus estudios, que permita seguir impulsando su trayectoria y ser ejemplo artístico para otros estudiantes, el Gobierno del Estado de Guanajuato a través del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, **EDUCAFIN**.

CONVOCA

A estudiantes Guanajuatenses por nacimiento o residencia, con Trayectoria Cultural destacada que haya representado al Estado de Guanajuato en algún evento Municipal, Estatal, Nacional o Internacional, que se encuentren inscritos en el nivel primaria, secundaria, medio superior y superior.

En los tipos de educación básica (Primaria y Secundaria), en escuelas públicas o privadas, que tengan autorización de la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG).

En los tipos de educación Media Superior y Superior en escuelas públicas o privadas que incluyan planes de estudio y programas que tengan RVOE de la Secretaría de Educación Pública (SEP), de la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG), o de Universidades Autónomas.

LOS TALENTOS CULTURALES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR CON EL SIGUIENTE:

PERFIL

I. Ser un Talento cultural, inscritos en las siguientes categorías:

- **Alumnos del sistema de formación musical del Instituto Estatal de la Cultura.**
- **Alumnos de los talleres artísticos de las Casas de Cultura.**
- **Alumnos de Instituciones de Formación artística.**

II. Ser Guanajuatense o comprobar 2 años mínimos como residente del Estado.

III. Que se encuentre estudiando de acuerdo con lo descrito en la presente convocatoria.

REESTRICCIONES

I. Se procurara que los apoyos económicos de la beca no excedan de 2 becarios por familia nuclear.

II. No contar con algún otro beneficio de tipo económico otorgado para su educación durante el tiempo que reciba este apoyo, con excepción de aquellos que sean reembolsables, como el financiamiento educativo o en aquellos anexos que así lo indiquen. Tampoco aplicara para aquellos que sean de carácter único o en especie como los estímulos o premios que pudieran recibir a razón de su aprovechamiento, excelencia o en general por su buen desempeño.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR Y SUBIR EN SISTEMA LOS NUEVOS ASPIRANTES

I. Formato de solicitud establecido por **Educafin** en original y copia, firmado por el solicitante o su tutor en caso de minoría de edad;

II. Si el solicitante no nació en el estado de Guanajuato, deberá entregar original o copia de comprobante de residencia mínima de 2 años (Constancia de estudios realizados en Guanajuato, historial académico); solo en caso de no contar con los documentos señalados, deberá entregar una carta de residencia expedida por la Presidencia Municipal donde mencione la antigüedad;

III. Copia de la CURP del solicitante;

IV. Copia de la CURP del padre y de la madre o del tutor del solicitante;

V. Original o copia de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 2 meses (Agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de cable, constancia emitida por el delegado de la comunidad, el Presidente del Comité de Colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad);

VI. Original o copia de constancia o comprobantes mensuales de ingresos económicos de las personas que contribuyen al gasto familiar del mes inmediato anterior. (Recibos de nómina, carta de la empresa

donde laboran, sólo en caso de contar con un Empleo Informal deberá entregar el formato de ingresos establecido por **Educafin**, este último puede ser firmado por la persona que realiza el trámite ante el enlace operativo en ausencia de quien aporta el ingreso);

VII. Original o copia de constancia de estudios o recibo de inscripción emitidos por la institución educativa donde el solicitante realiza sus estudios firmado y/o sellado.

VIII. Documento aprobatorio de no adeudo de materias y promedio del último ciclo escolar cursado firmado y sellado por la institución educativa (esta información puede incorporarse a la misma constancia de estudios punto VII).

IX. Constancia original y copia validada por el Organismo cultural Municipal o estatal avalado por el Instituto Estatal de la Cultura del Estado de Guanajuato que le reconoce como talento cultural y que tiene 2 años como mínimo de trayectoria, y

X. Evidencia que acredite su participación como talento cultural.* (fotografías, diplomas, dos hojas como máximo)

Toda la documentación deberá ser entregada de manera completa y correcta al enlace de becas de Casa de Cultura del IEC; a fin de que se formalice el otorgamiento del estímulo; todos los documentos que sean entregados deberán ser legibles, sin tachaduras o enmendaduras, de conformidad a lo establecido en la presente convocatoria del **20 de febrero al 14 de Marzo de 2019.**

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Los apoyos para estímulos de Talentos Culturales, consisten en un apoyo único, de los siguientes niveles:

Primaria	Secundaria	Preparatoria	Superior
1,500.00	2,000.00	3,000.00	3,400.00

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NUEVOS ASPIRANTES

1. La persona solicitante deberá registrar su solicitud

y subir los requisitos de los **puntos II al VIII y X en un solo archivo PDF***; se recomienda tener escaneada la documentación antes de comenzar el llenado de la solicitud, del **20 de febrero de 2019 al 14 de Marzo de 2019.** Registro <http://sube.educafin.com/solicitudes/privadas>

2. La persona solicitante entregará su documentación a los enlaces de becas de casa de cultura de IEC; Del **20 de Febrero al 14 de Marzo de 2019.**
3. Los enlaces de casas de cultura revisaran y validarán los documentos de los solicitantes en sistema del **25 al Febrero al 19 de Marzo de 2019.**
4. Los enlaces de casas de cultura entregarán a Educafin la solicitud original firmada y la constancia original validada donde se le reconoce como Talento Cultural, para revisión y validación del **27 de Marzo al 5 de Abril de 2019.**
5. **EDUCAFIN** y el IEC a través de los mecanismos pactados, serán los encargados de evaluar a los alumnos propuestos utilizando el perfil de la Convocatoria.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

EDUCAFIN pondrá a disposición de los solicitantes y el público en general la información relacionada con el trámite de el estímulo Talento Cultural para el ciclo escolar 2018-2019 en la página www.educafin.com a partir del **22 de Abril del 2019.**

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los estudiantes que sean beneficiados con el estímulo de talentos culturales estarán sujetos a los derechos y obligaciones que establecen las reglas de operación del programa estímulos al desempeño del Estado de Guanajuato, las cuales pueden ser consultadas en la página www.educafin.com

Para cualquier información, podrá comunicarse a **EDUCAFIN** al TELSUBE (01 800) 841 73 50, LADA sin costo (01 800) 670 08 22, Tel. 01 (477) 710 34 00 Ext. 433 y 448.

También podrán hacerlo por Internet en www.educafin.com

TODOS LOS TRAMITES QUE SE REALICEN SON TOTALMENTE GRATUITOS